



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 15 MAR 2018

DECRETO N° 1662

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Licencia médica presentada por el funcionario municipal personal CODIGO DEL TRABAJO de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Que Mediante Decreto Alcaldicio dictado bajo el N° 4.383 de fecha 19 de diciembre 2017, se Aprueba Contrato de Trabajo de Don Héctor Rosales Sánchez, el cual establece que las labores mencionadas en el presente contrato se realizaran desde el 15 de diciembre 2107, al 15 de marzo del año 2018.

DECRETO:

- I. **Registra licencia médica**, conforme a lo estipulado en el Art. 110 de la Ley 18.883, a personal municipal Código del Trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Rosales Sánchez Héctor Manuel	1-36715916	03 (solo se consideran 2)	14-03-2018	15-03-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMW/RXU/lym

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



RECURSOS
HUMANOS